

VISTO:

El Expediente N° 64.697/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 020/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorización para el dictado de Clases de Tenis a cargo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ mediante la contratación a Plazo Fijo del mismo en SEIS (6) horas semanales por la suma mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios, a partir del 12 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012;

QUE dichas clases están destinadas a la comunidad universitaria;

QUE por Nota N° 123/12 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el dictado de Clases de Tenis y la contratación a Plazo Fijo del Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ en SEIS (6) horas semanales por la suma mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), en concepto de honorarios, a partir del 12 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012;

QUE según el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de Clases de Tenis, a partir del 12 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato a Plazo Fijo con el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ (C.U.I.L N° 20-20439655-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en SEIS (6) horas semanales para el dictado de Clases de Tenis, a partir del 12 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2012.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Fernando Adrián SÁNCHEZ percibirá la suma mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

018